Informe de Evaluación para la *"Locación de Inmueble que será destinado para asiento del Juzgado de Paz de la Localidad de Cambyreta - Itapúa"* – Expte Nº: 335704 Id Nº: 283227 de la DNCP – convocada por la Tercera Circunscripción Judicial de la República

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, ubicado en la intersección de las calles Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia, siendo las siete horas y veinte minutos, se procede a la Evaluación correspondiente a la "Locación de Inmueble que será destinado para asiento del Juzgado de Paz de la localidad de Cambyreta – Itapúa"– Expte Nº: 335704 Id Nº: 283227 de la DNCP – convocada por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con la presencia de los señores Fredy Daniel Monzón y Cancio Alexis Cáceres de la Sub-Unidad Operativa de Contratación.----------

Se ha presentado un oferente de locación de inmuebles según se detallan a continuación en la planilla adjunta, quién ha presentado su oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido en las Oficinas de la UOC, invitación mediante.----------

Examinado los documentos obrantes en la oferta presentada por el oferente de locación de Inmueble, se hace constar lo siguiente: ----------

Ítem	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Oferente	Precio Unitario por mes Vencido	Exigencias del PBC
1	Juzgado de Paz	Cambyreta - Itapúa	Millan Pradeichuk Sanda	1.000.000	Cumple

El oferente mencionado en la planilla, ha presentado todo los documentos solicitados en el punto 11 "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos" del Pliego de Base y Condiciones.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Estado, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº: 2051/03 y su Decreto Nº: 21909 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como también por presentar oferta que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de esta Institución.----------

Por lo expuesto y amparado por la Ley Nº: 2051/03 en su Art. Nº: 44 que establece que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a disposición del Consejo de Administración, recomendar la adjudicación del proveedor de locación de inmueble detallado en la planilla.-----

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación, con lo que se dio por terminado el acto siendo las ocho horas.----------

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

Cancio Alexis Cáceres Ozusa
Unidad Operativa de Contrataciones